



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 3153-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 03 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 322-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 01.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución Consejo de Facultad N° 117-2018-FICA, del 30.JUL.2018, que resolvió APROBAR, la propuesta del Director del Departamento Académico y conformó la Comisión Evaluadora para el Contrato de Docentes para el Semestre II-2018 para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura, cuyos detalles figuran en la citada Resolución;

Que, asimismo, con Oficio N° 335-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 08.AGO.2018, el Decano de la mencionada Facultad remite para su ratificación la Resolución de Decano N° 473-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 06.AGO.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución Consejo de Facultad N° 117-2018-UNHEVAL-FICA por renuncia del Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, considerándose en su reemplazo a formar parte de la Comisión Evaluadora para el Contrato de Docentes al Mg. Arq. Víctor Manuel GOICOCHEA VARGAS, encargado de la Dirección, por renuncia del titular, hasta que Comité Electoral de la UNHEVAL convoque a elecciones complementarias, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que el Vicerrectorado Académico, mediante Elevación N° 462-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 06.AGO.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 117-2018-FICA, del 30.JUL.2018, y la Resolución de Decano N° 473-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 06.AGO.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 932-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 1204-2018-UNHEVAL, que **ENCARGA** las funciones de Secretaria General a la **Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ**, el día 03.SET.2018, por licencia de la Titular;

**SE RESUELVE:**

1º. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1. **Resolución Consejo de Facultad N° 117-2018-FICA, del 30.JUL.2018**, que resolvió APROBAR, la propuesta del Director del Departamento Académico y CONFORMÓ la Comisión Evaluadora para el Contrato de Docentes para el Semestre II-2018 para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura, cuyos detalles figuran en la citada Resolución.
2. **Resolución de Decano N° 473-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 06.AGO.2018**, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución Consejo de Facultad N° 117-2018-UNHEVAL-FICA por renuncia del Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura, considerándose en su reemplazo a formar parte de la Comisión Evaluadora para el Contrato de Docentes al **Mg. Arq. Víctor Manuel GOICOCHEA VARGAS**, encargado de la Dirección, por renuncia del titular, hasta que Comité Electoral de la UNHEVAL convoque a elecciones complementarias, cuyos detalles figuran en dicha Resolución.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3153-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ*  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

Distribución.  
Rectorado  
VRAcad  
VInvest.  
AL  
OCI  
Transparencia  
DCalidad  
FICA  
Archivo